



Es un programa que busca garantizar un ingreso mínimo para que cada familia porteña pueda cubrir sus necesidades básicas. Con Todo Derecho busca también acompañarlas en el cuidado de la salud y educación de sus hijos y ayudarlas en su reinserción laboral.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Son potenciales beneficiarias las familias:

- cuyos ingresos son inferiores al costo de la canasta básica de alimentos (370 pesos, para un matrimonio con dos hijos).
- cuyos ingresos no alcancen a cubrir las necesidades básicas de su hogar y que cuenten, además, con la presencia de embarazadas y/o menores de 18 años y/o adultos mayores de 65 años y/o algún miembro con algún tipo de discapacidad.

SOLO PODRAN SER BENEFICIARIOS QUIENES CUENTEN CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

¿Cuál es el beneficio del programa?

Es un refuerzo al ingreso familiar que se calculará en base al costo de la canasta básica de alimentos y la composición familiar de manera tal de garantizar que todas las familias accedan a cubrir sus necesidades básicas.

El beneficio se entregará en forma de Tarjeta de Débito que permitirá comprar alimentos, productos de limpieza e higiene y combustible para cocinar.

¿Cuál es el compromiso de los beneficiarios?

Los beneficiarios se comprometen a:

- Enviar a sus hijos menores de 18 años a la escuela.
- Realizar los controles médicos correspondientes a sus hijos menores y mujeres embarazadas.
- Los adultos se comprometen a buscar activamente trabajo y/o capacitación técnica o laboral.

¿Cómo se ingresa al programa?

Para ingresar al programa los aspirantes deberán llenar su solicitud de beneficio desde el 28 de noviembre hasta el 23 de diciembre. Los aspirantes deberán presentarse cualquiera de los dos días que les corresponda según la terminación de su número de documento, de acuerdo al siguiente cronograma.

SOLO SE ATENDERÁ CADA DÍA A QUIENES PRESENTEN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD QUE TERMINE CON EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A LA FECHA SEGUN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA.

CRONOGRAMA DE ATENCIÓN

Terminación de DNI, LC o LE	Fecha de Atención
0	28 de noviembre ó 12 de diciembre
1	29 de noviembre ó 13 de diciembre
2	30 de noviembre ó 14 de diciembre
3	1 ó 15 de diciembre
4	2 ó 16 de diciembre
5	5 ó 19 de diciembre
6	6 ó 20 de diciembre
7	7 ó 21 de diciembre
8	8 ó 22 de diciembre
9	9 ó 23 de diciembre
Extranjeros sin documento nacional	Sábados 3, 10 ó 17 de diciembre Domingos 4, 11 ó 18 de diciembre

SOLO CONCURRA A REALIZAR SU SOLICITUD UNO DE LOS DIAS QUE LE CORRESPONDE SEGUN TERMINACION DE SU DNI, LC O LE. RECUERDE QUE SOLO PODRA INSCRIBIRSE PRESENTANDO ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA.


¿Dónde se realiza la solicitud del beneficio?

En los lugares habilitados para ello en toda la Ciudad de acuerdo al CGP correspondiente a su domicilio:

CGP según domicilio	Lugar	Dirección
1	Playón bajo autopista	Playón Villa 31
1	Piedras y autopista	Piedras 1277
2 norte	CGP 2 N	Cnel. Díaz 2110
2 sur	Casona de Tucumán	Tucumán 1961
3	Hogar Rawson	Alcorta 1486
4 (Al sur de Amancio Alcorta)	Cáritas	Guaraní 272
4 (Al norte de Amancio Alcorta)	Pasco Bajo Autopista	Pasco 1331
5	CGP 5	Centenera 2906
6	Club Círculo G.O.M	Pavón 3918
7	Playón Gaona	Gaona 4660
8 (Al sur de la autopista)	Parque de la Ciudad	Avenida Escalada entre Roca y Cruz
8 (Al norte de la autopista)	Lisandro de la Torre y Santander	Lisandro de la Torre 3646
9	Club Nueva Chicago	Justo Suárez 6900
10	Santo Tomé y Pasaje las Colonias	Pasaje las Colonias 2131
11	Club Atlanta	Humboldt 390
12 y 13	Banco Ciudad de Buenos Aires	Cabildo 3053
14 oeste	AU 3 (junto al Centro de Salud)	Córdoba 5656
14 este	Club Palermo Crisol	Araoz 1457

Los extranjeros sin documento nacional concurrirán los sábados 3, 10 ó 17 de diciembre o los domingos 4, 11 ó 18 de diciembre a los siguientes lugares habilitados, según el CGP correspondiente a su domicilio:

CGP según domicilio	Lugar	Dirección
1	F. Música Esperanza	Playón Villa 31
	Hogar Rawson	Alcorta 1482
2 norte	Hogar Rawson	Alcorta 1482
2 sur	Hogar Rawson	Alcorta 1482
3	Hogar Rawson	Alcorta 1486
4	CGP 5	Centenera 2906
5	CGP 5	Centenera 2906
6	Playón Gaona	Gaona 4660
7	Playón Gaona	Gaona 4660
8	Parque Ciudad	Av. Escalada entre Roca y Cruz
9	Parque Ciudad	Av. Escalada entre Roca y Cruz
10	Playón Gaona	Gaona 4660
11	AU 3	Córdoba 5656
12	AU 3	Córdoba 5656
13	AU 3	Córdoba 5656
14 oeste	AU 3	Córdoba 5656
14 este	AU 3	Córdoba 5656

SOLO CONCURRA AL LUGAR HABILITADO PARA LA SOLICITUD DEL BENEFICIO CORRESPONDIENTE A SU CGP

**¿Cómo se realiza la solicitud del beneficio?**

Deberá concurrir la madre de los menores de 18 años del hogar, quien será la titular del beneficio (si no hubiese menores deberá concurrir la mujer del hogar) con la siguiente documentación:

- DNI (Documento Nacional de Identidad).
- Constancia de domicilio actualizada (en caso de no figurar en el DNI su domicilio actualizado, podrá presentar un certificado de la Policía Federal o alguna factura de servicio a su nombre).
- DNI Argentino de todos los miembros del hogar (tanto de los adultos como de los menores).
- Certificado de nacimiento de todos los hijos.
- Certificado de inscripción y asistencia escolar de todos los hijos menores de 18 años.
- Certificado médico de embarazo, si correspondiere.
- Certificado nacional de discapacidad de aquellos miembros que se encuentren en esa situación.

**DE TODA LA DOCUMENTACION DETALLADA SE DEBERA PRESENTAR FOTOCOPIA,
QUE QUEDARA EN PODER DEL PROGRAMA.**

NO SE INSCRIBIRA A NINGUNA PERSONA QUE NO PRESENTE LA DOCUMENTACION BASICA SOLICITADA.

¿Cómo se obtiene el beneficio?

Una vez presentada la documentación y completada la solicitud, el Gobierno de la Ciudad procederá a la constatación de la documentación y de la información entregada por cada familia porteña y determinará, luego del análisis de cada situación, quienes se encuentran en condiciones de recibir el beneficio.

¿Cómo se entera si es beneficiario?

A partir del 20 de febrero de 2006 podrán constatar en el CGP de su barrio si han sido seleccionados para recibir el beneficio.

¿Desde cuándo se puede usar el beneficio?

Los beneficiarios podrán comenzar a utilizar su tarjeta de débito en los comercios habilitados a partir del 1 de abril de 2006.

RECUERDE:

CONCURRA A SOLICITAR EL BENEFICIO UNA SOLA VEZ,
EN UNO DE LOS DIAS QUE LE CORRESPONDE POR EL ULTIMO NUMERO DEL DNI, LC O LE;
EN EL LUGAR HABILITADO CORRESPONDIENTE A SU CGP SEGUN SU DOMICILIO REAL,
LLEVANDO TODA LA DOCUMENTACION Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.

EL PROGRAMA CON TODO DERECHO ES UN VINCULO DIRECTO ENTRE USTED Y EL ESTADO.

NO ACEPTE NINGUN OFRECIMIENTO DE INTERMEDIACION.

DENUNCIE CUALQUIER INTENTO DE MANIPULACION DE SUS OPCIONES POLITICAS, SOCIALES O GREMIALES.

PARA INFORMES

Personalmente, en el CGP más cercano a su domicilio.

Telefónicamente al 0800-777-6242 en forma gratuita.